



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG), NÚMERO 5100002187, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-011L6J001-E9-2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, AGAETRA SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. GUILLERMO IVÁN ARTEAGA GÓMEZ, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I ANTECEDENTES

I.1.- El dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021) "LAS PARTES" celebraron el contrato de prestación de servicio de Vigilancia en la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) número 5100002187, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Número IA-011L6J001-E9-2021 que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera, segunda y sexta que a la letra dicen:

Partida	Ubicación del servicio	Número de prestadores de servicio	Importe diario		Importe del servicio correspondiente al mes de							Total de días (182 días)
			por prestador del servicio	del servicio	febrero (10 días)	marzo (31 días)	abril (30 días)	mayo (31 días)	junio (30 días)	julio (31 días)	agosto (19 días)	
I	Tequesquintahuac	10	\$5,031.84	\$7,191.84	\$71,918.40	\$222,047.04	\$215,755.20	\$222,047.04	\$215,755.20	\$222,047.04	\$138,644.08	\$1,306,914.88
	San Ángel	15	\$2,539.44	\$2,539.44	\$25,394.40	\$78,722.64	\$76,183.20	\$78,722.64	\$76,183.20	\$78,722.64	\$46,249.36	\$462,178.06
II	Querétaro	15	\$7,524.24	\$9,684.24	\$96,842.40	\$300,211.44	\$290,527.20	\$300,211.44	\$290,527.20	\$300,211.44	\$184,600.56	\$1,762,631.88
	(Planta de Producción y Almacén)											
Subtotal					\$194,155.20	\$601,881.12	\$582,465.60	\$601,881.12	\$582,465.60	\$601,881.12	\$368,894.88	\$3,533,624.64
16% de IVA					\$31,064.83	\$96,300.98	\$93,194.50	\$96,300.98	\$93,194.50	\$96,300.98	\$59,023.18	\$565,379.94
TOTAL					\$225,220.03	\$698,182.10	\$675,660.10	\$698,182.10	\$675,660.10	\$698,182.10	\$427,918.06	\$4,099,004.58

COSTO POR ELEMENTO	
Descripción	Precio diario por elemento
Jefe de turno	\$522.00
Policía	\$498.48
Patrulla de rondines	\$2,160.00

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe total de **\$4,099,004.58** (CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS 58/100MN) mismo que incluye IVA a la tasa dieciséis por ciento (16%).

SEXTA. - LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" brindará el Servicio de Vigilancia del diecinueve (19) de febrero al diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

I.2.- El veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) "LAS PARTES" celebraron la fe de erratas al contrato de prestación de servicio de vigilancia en las instalaciones de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), número 5100002187-FE, cuyo objeto es corregir y precisar el número de prestadores de servicio para la sede de San Ángel.

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLÁUSULAS**.

II DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- **Solicitud de Convenio modificatorio.** - Mediante oficio número DRMSG/SA/00271/2021 de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021) la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal, se cuenta con la partida presupuestal 33801, de acuerdo a la solicitud de pedido número 500008279.

AGAETRA, SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SERGURIDAD PROFESIONAL, S.A. DE C.V.
5100002227

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX, C. (55) 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>





III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima Primera (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como el cardinal 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento.

IV CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA (importe) y SEXTA (Lugar, Plazo y condiciones de entrega), a efecto de incrementar "EL CONTRATO" para quedar de la siguiente forma:

Partida	Ubicación	Número de prestadores de Servicio	Importe Diario		agosto (12 días)	septiembre (24 días)	Total de días (36 días)
			por prestador del servicio	del servicio			
1	Tequesquínahuac	10	\$5,031.84	\$7,191.84	\$86,302.08	\$172,604.16	\$258,906.24
	San Ángel	5	\$2,539.44	\$2,539.44	\$30,473.28	\$ 60,946.56	\$ 91,419.84
2	Querétaro (Planta de Producción y Almacén de Producto Terminado)	15	\$7,524.24	\$9,684.24	\$116,210.88	\$232,421.76	\$348,632.64
SUBTOTAL					\$232,986.24	\$465,972.48	\$698,958.72
16% de IVA					\$37,277.80	\$74,555.60	\$111,833.40
TOTAL					\$270,264.04	\$540,528.08	\$810,792.12

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe total de **\$810,792.12 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 12/100MN)** mismo que incluye 16% (Dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. - Plazo del Servicio.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" brindará el servicio de vigilancia a partir del veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021) al veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CUARTA. - Endoso a Garantía de Cumplimiento. - Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar en el Departamento de Contratos de "LA COMISIÓN" el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO", con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de "LA COMISIÓN", dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA COMISIÓN".

QUINTA. - Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

C. GUILLERMO IVÁN ARTEAGA GÓMEZ

AGAETRA, SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SERGURIDAD PROFESIONAL, S.A. DE C.V.

5400002227

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000

Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5461.0400 <https://consaliteg.sep.gob.mx>

Recibi Original

José Guzmán Torres Guzmán

